

## 60747 - Práctica civil

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2022/23

**Asignatura:** 60747 - Práctica civil

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 522 - Máster Universitario en Abogacía

**Créditos:** 7.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Anual

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca la forma y medios de defender en la práctica los intereses encomendados por sus clientes y que, por tratarse de intereses ajenos, requieren una gestión profesional competente y alejada de cualquier dejación.

La adquisición de estos recursos permitirá al alumno, en cuanto abogado, confiar razonablemente en sus posibilidades de éxito y actuar con seguridad al desempeñar su trabajo.

En suma, se pretende que el alumno conozca la práctica judicial y extrajudicial y adquiera una mínima experiencia inicial para comenzar el ejercicio profesional con un bagaje específico que no se adquiere en los estudios de Grado o Licenciatura.

La asignatura concreta este conocimiento de la práctica judicial y extrajudicial en relación con el Derecho civil. Al tiempo, en el desarrollo de la asignatura se intentarán alcanzar los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo 5: Igualdad de género. Se prestará atención a los enfoques en materia de determinación de la filiación y relaciones familiares.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Se prestará atención en el desarrollo de los procesos de adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables. Se prestará atención a los mecanismos de tutela de consumidores en el ámbito de la contratación.
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Constituye un objetivo transversal de toda la asignatura en la que se analizará el papel que juega el Derecho privado en la construcción de una sociedad presidida por la justicia.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La práctica civil, junto a la práctica en otras ramas del derecho y jurisdicciones, constituyen un elemento esencial del Máster en Abogacía para comenzar a intervenir en la defensa de los derechos que se encomiendan a los abogados.

La asignatura permite al abogado en formación conocer la estructura y organización de los tribunales competentes, el procedimiento adecuado para instar la tutela jurisdiccional, su coste y demás implicaciones inherentes a los litigios. También, conocer los trámites no contenciosos a los que hay que acudir para la defensa, reclamación o conservación de los derechos.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Conocimiento destacado de los contenidos propios del Derecho Civil y Derecho Procesal Civil.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Identificar los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión.
- Diagnosticar el problema o problemas existentes en el caso que se plantea, identificando los aspectos sustantivos del mismo y las implicaciones interdisciplinarias que puedan existir.
- Analizar la viabilidad de las posibles soluciones desde la perspectiva sustantiva y procesal, valorar los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de una solución negociada.
- Calcular la duración del litigio si se acude a la vía procesal, los aspectos económicos y fiscales y las repercusiones en el aspecto humano para las partes implicadas.
- Elegir la jurisdicción apropiada y, si es el caso, la acción más conveniente, entre las posibles.
- Conocer y aplicar la técnica, táctica y estrategia que le permitan iniciar correctamente, seguir y defender el asunto.
- Preparar los medios de prueba adecuados al caso. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos y la forma de obtenerlos.
- Localizar, analizar y valorar la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicables al caso y argumentar oralmente y por escrito con claridad, precisión y corrección jurídica en su exposición.
- Conocer el "usus fori" de los juzgados y tribunales ante los que haya que actuar.
- Realizar competentemente las actuaciones extrajudiciales que exija el encargo recibido ante la Administración, Registros, Notarías....etc.

## 2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Identificar y calificar jurídicamente las situaciones y problemas que el profesor le plantea.
- A partir del diagnóstico del asunto, proponer la solución o soluciones que el problema o problemas planteados pueden tener en derecho.
- Evaluar las posibles soluciones al caso, su dificultad, coste, tiempo previsible para alcanzar una solución, implicaciones fiscales ... etc.
- Exponer su criterio razonadamente al cliente para recomendarle una u otra vía de solución.
- Conocer los elementos necesarios para acometer el asunto con las mayores posibilidades de éxito: plazos de caducidad o prescripción, datos, documentos necesarios, procedimiento para obtenerlos, testigos, pruebas periciales necesarias.....etc.
- Redactar los escritos de iniciación de los procedimientos; contestación a las alegaciones de adverso; redactar y contestar recursos, trámites e incidencias de la sustanciación del asunto.

## 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

La adquisición de las habilidades propias de la profesión de abogado es, junto a los conocimientos teóricos adquiridos en la Carrera de Derecho, garantía de la correcta defensa de los intereses encomendados por sus clientes, que potencialmente son todos los ciudadanos.

La tutela judicial efectiva que garantiza el art. 24 de la Constitución requiere una actuación competente ante los Tribunales, especialmente en materias en las que -como sucede en el Derecho privado- rige el principio de justicia rogada, teniendo una importancia decisiva lo que el letrado del justiciable plantea ante el órgano jurisdiccional, que no puede suplir lo que no se le ha pedido aunque sea procedente en justicia, ni practicar de oficio pruebas que sólo a las partes compete aportar.

# 3. Evaluación

## 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

En la primera convocatoria esta asignatura se evalúa únicamente por el sistema de evaluación continua, con base en la excepción a la obligación de realizar una prueba global de evaluación, prevista en el apartado 4 del art. 9 del Reglamento de Normas Evaluación del Aprendizaje (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad), declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado.

La evaluación se efectuará a partir de los casos prácticos planteados. Los alumnos deberán preparar los casos prácticos, realizar los trabajos o pruebas que se propongan, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos que indiquen los profesores responsables de las distintas sesiones. Para poder superar la asignatura los alumnos deberán asistir, como mínimo, al 80% de las sesiones del curso.

La calificación final de la asignatura se fundamentará en la evaluación de TRES actividades realizadas por los alumnos a lo largo del curso. En las pruebas se combinarán cuestiones de Derecho Civil y de Derecho Procesal. El calendario exacto de realización de las actividades evaluables y su concreto contenido se precisará en el cronograma que se entregará a los alumnos a principio de curso.

Para calcular la calificación final, el resultado global de las calificaciones obtenidas durante el curso correspondientes a las actividades de Derecho civil se ponderará en 90% y las correspondientes a Derecho procesal, en 10%. Para realizar esta media ponderada no es necesario que ambas partes estén aprobadas.

Los alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o no hayan superado la asignatura por este sistema podrán realizar una prueba global en la segunda convocatoria (septiembre). Esta prueba consistirá en un cuestionario de 10 preguntas cortas (tipo test -con una única respuesta correcta- o preguntas con espacio limitado) sobre los contenidos del curso y en la realización de un caso práctico. La prueba teórica representará un 50% de la prueba final y el caso práctico otro 50%, siendo necesario aprobar ambas partes.

En la evaluación de las actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de las siguientes competencias:

- a) La capacidad para identificar los intereses en juego en los supuestos propuestos y los problemas que plantea, incluso las implicaciones interdisciplinarias (competencias 1 y 2).
- b) La capacidad de análisis de las posibles soluciones del asunto desde la perspectiva sustantiva y procesal; la ponderación de los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de alcanzar una solución negociada (competencia 3).
- c) El acertado cálculo de la duración del litigio y los aspectos económicos, fiscales y emocionales para las partes implicadas (competencia 3).
- d) La acertada elección de la jurisdicción y de la acción a ejercitar. El conocimiento de conocer la técnica y estrategia más apropiada para la defensa de los intereses del cliente, en particular de los medios de prueba necesarios (competencia 4).
- e) La correcta elección de la legislación, jurisprudencia, y doctrina científica aplicables al caso, así como la correcta argumentación oral y escrita en su exposición (competencia 5).
- f) El conocimiento del *usus fori* y de las actuaciones extrajudiciales necesarias para el adecuado desempeño de la profesión. (competencias 6 y 7).

En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la capacidad argumentativa y de reflexión crítica, la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.).

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Partiendo de la premisa de que los alumnos del máster son Graduados o Licenciados en Derecho, se presume que cuentan con los conocimientos teóricos de las materias propias de su titulación, por lo que el trabajo del curso no se detendrá en la explicación de cuestiones teóricas, sin perjuicio de las aclaraciones y discusiones de esta naturaleza que puedan plantearse incidentalmente en el tratamiento de los supuestos prácticos sobre los que se trabaje. Por ello, el curso se centrará en las habilidades prácticas necesarias para aplicar los conocimientos teóricos que ya tienen.

Cada supuesto práctico se referirá a dos o más materias de las acotadas, procurando que abarque el mayor número de ellas que sea posible. Por ejemplo: cuestiones de capacidad, de régimen matrimonial y sucesorias, así como sus implicaciones fiscales, al menos en cuanto a los plazos de autoliquidación de los impuestos que graven los actos que se realicen.

Las soluciones propuestas por los alumnos se expondrán y debatirán en clase, potenciando los profesores la precisión en la utilización de los conceptos jurídicos y la correcta argumentación.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

De conformidad con el apartado 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS, de la Memoria del Máster, las actividades de la asignatura consisten en actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase. Ello incluye la preparación y resolución de los casos, su exposición en clase, análisis y defensa de

las soluciones propuestas y participación en los debates entre las distintas soluciones posibles que los alumnos que las sostengan deberán argumentar.

### 4.3. Programa

1. Coexistencia de Derechos civiles. Derecho interregional. Vecindad civil. Ley aplicable a los efectos del matrimonio y a la sucesión de la persona física. Derecho intertemporal o transitorio.
2. Procesos de tutela de la Propiedad y posesión. Acciones dominicales e interdictos- Propiedad horizontal
3. Garantías reales. Cuestiones del crédito hipotecario. Oponibilidad registral.
4. Derecho de daños.
5. Contratos y reclamación de obligaciones contractuales. Contratos tendentes a la transmisión y disfrute de la propiedad. Compraventa de vivienda.

6. Procesos de Arrendamientos.
7. El proceso monitorio. Especialidades en propiedad horizontal
8. Procesos para la adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad. Internamiento.
9. Procesos de filiación y paternidad. Impugnación y reclamación.
10. Asesoría jurídica en planificación de negocios de familia. Capítulos matrimoniales. Parejas estables no casadas.
11. Procesos de nulidad, separación y divorcio. Medidas y procesos para su modificación. Custodia. Convenio regulador y plan de relaciones familiares.
12. Asesoría jurídica en negocios "mortis causa" (testamentos, legítimas, fiducia, pactos sucesorios, sustituciones, fideicomisos).
13. Procesos tendentes a la adquisición de la herencia. Particiones hereditarias. Declaración de herederos abintestato. Derechos "mortis causa" del viudo. Aceptación y repudiación de atribuciones hereditarias: procedimientos. Contribución a las deudas.

#### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos:

La asignatura es anual y se imparte en el periodo establecido en el calendario académico que publica cada año Rectorado.

Los horarios pueden consultarse en la dirección:

[https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios\\_mua.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios_mua.pdf)

A principio de curso se comunicará el orden de intervención de los profesores de la asignatura y las materias que van a impartir, así como el calendario de las actividades evaluables que forman parte de la evaluación continua.

#### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**

La bibliografía del año académico en curso se mantiene actualizada y se consulta por la web de la Biblioteca (buscar bibliografía recomendada en [biblioteca.unizar.es](http://biblioteca.unizar.es)).